309

Decreto Nº. 28038.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
334.
Departamento de Economía

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION A TRANSFERIR GRATUITAMENTE A LA "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES" UN PREDIO FISCAL DE 4 HAS. 5.001 MTS$^2$ Y 1.156 CTMS$^2$., EN EL DISTRITO DE PARAGUARI".-

---

ASUNCION, 12 de ~~Julio~~ Agosto de 1948.-

Form. A-2

Nº. 1021.-

VISTA : la nota A.Nº 1.454 del Departamento de Tierras y Colonización elevada al Ministerio de Economía, en fecha 30 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO : Que la CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES, en colaboración con otros organismos del Estado, ha decidido la instalación de una báscula para pesaje de animales en el Distrito de Paraguarí;

Que, a tal efecto, ha solicitado la cesión gratuita de un predio fiscal de 4 Has. 5.001 mts$^2$ y 1.156 ctms.$^2$, superficie que forma parte de la Colonia "JORGE LOPEZ MOREIRA" perteneciente al Departamento de Tierras y Colonización;

Que dicho Departamento atendiendo al interés general, considera oportuna la solicitud de referencia;

Por tanto,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Departamento de Tierras y Colonización, a transferir a la CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES, un predio fiscal, ubicado en el Distrito de Paraguarí, de cuatro hectáreas, cinco mil un metros cuadrados y un mil ciento cincuenta y seis centímetros cuadrados, de superficie y que forma parte de la Colonia "JORGE LOPEZ MOREIRA".-

Art. 2º.- A los efectos de la otorgación del título correspondiente por el Departamento de Tierras y Colonización, esta Oficina mandará practicar las diligencias de mensura por la Sección técnica respectiva.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

B/